

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas
 Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55
 Extranjero: > 17'50 > 35 > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 diciembre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 12.058.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Nonaspe, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: partida de Val del Camino, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
 JACINTO CONESA.

Núm. 12.060.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Alcalá de Ebro, Pleitas, Cubel y Mequinenza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 27 y 30 de julio y 8 y 20 de agosto respectivamente, del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 1 de diciembre de 1921.

El Gobernador,
 JACINTO CONESA.

Núm. 12.074.

Negociado 5.º — Armas.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante el mes de octubre último, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza y uso de armas aprobado por Real decreto de 20 de octubre de 1920.

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
1	Pedro Simón Lobera	Cetina	C
1	Florencio Guerrero	Id.	C
1	Inocencio Horra	Id.	C
1	Mariano Rived	Villamayor	C
1	Francisco Horra	Cetina	C
1	Cleto Solsona	Zaragoza	C
1	Serafin Marco	Caballafuente	C
1	Pablo Blasco	Garrapinillos	U
1	Manuel Tena	Zaragoza	U
1	Francisco Trullenque	Garrapinillos	U
1	Victoriano Sánchez	Calatayud	U
1	Marcial Grima	Daroca	U

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Pedro Torres	Fuendejalón	C	4	Fausto Lorente	Miedes	C
1	Joaquín Hernando	Carenas	C	4	Valentín Herrero	Villafeliche	C
1	Manuel Fontán	Alcalá de Ebro	C	4	Ricardo Muñoz	Montón	C
1	Miguel Montero	Zaragoza	U	4	Pascual Tolosa	Id.	C
1	José Villar	Id.	U	4	Bernardo Mallén	Id.	C
1	Domingo Bericat	Egea	C	4	Luis Calvete	Zaragoza	C
1	Cipriano Pradejas	Id.	C	4	Francisco Sáez	Id.	C
1	José M.º Bagué	Id.	C	4	Pascual Lera	Alcalá de Ebro	C
1	Francisco Arilla	Id.	C	4	Pablo Lapieza	Id.	C
1	Romualdo Ezquerria	Id.	C	4	Juan Usón	Id.	C
1	Roque Larráz	Zaragoza	C	4	Antonio Lera	Id.	C
1	Delfín Salas	Id.	C	5	Joaquín Poderos	Zaragoza	C
1	Antonio Larráz	Id.	U	5	Teodoro Dominguez	Alagón	U
1	Francisco Sanz	Caspe	U	5	Eduardo Bello	Zaragoza	U
1	Casimiro Cubeles	Id.	U	5	Félix Górriz	Id.	U
1	Tomás Castellón	Id.	U	5	Pablo Regnagel	Id.	U
1	Daniel Quílez	Zaragoza	C	5	Juan Agustín	Id.	U
1	Casimiro Cubeles	Caspe	C	5	Lucio Jiménez	Id.	C
1	Benito Ariza	Zaragoza	C	5	Alonso Martínez	Erla	C
1	Andrés Miraerte	Vistabella	C	5	Santiago Navarro	Id.	C
1	José Torres	Monegrillo	C	5	Hilario Marín	Id.	C
1	Emilio Moliner	Calatayud	C	5	Heliodoro Serrano	Sos	C
1	Aniceto Martínez	Zaragoza	C	5	Lucas Serrano	Id.	C
1	José Lerin	Caspe	C	5	Aurelio Lorente	Casetas	C
1	Mariano Solanas	Leciñana	C	5	Ponciano Colás	Cimballa	C
1	Pablo Solanas	Id.	C	5	Hermenegildo Francia	Zaragoza	C
1	Angel Alonso	Zaragoza	U	5	Apolinar Menéndez	Villanueva	C
3	Miguel Gil	Escatrón	U	5	José Violada	Torres de Berrellén	C
3	Mariano Fraile	Zaragoza	U	5	Julio Monge	Zaragoza	C
3	Carlos Randerín	Id.	C	5	Felipe Bum	Aguarón	C
3	Miguel Gil	Escatrón	C	5	Manuel Navarrete	Fuentes de Ebro	C
3	Antonio Clavero	Id.	C	5	Mariano Lachén	Bulbuenta	U
3	Gregorio Leon	Torrellas	C	5	Rosendo Bericat	Tauste	U
3	Andrés Clavero	Escatrón	C	5	Manuel Doz	Zaragoza	U
3	Mateo Lavilla	Id.	C	5	José Pueyo	Id.	C
3	Juan Zaldívar	Zaragoza	U	6	Cesáreo Gracia	Pozuelo	C
3	Juan Domech	Id.	U	6	Santiago Jiménez	Zaragoza	C
3	Gerardo Villuendas	Id.	U	6	Romualde Saldana	Jarque	C
3	Ignacio Martínez	Sádaba	C	6	Manuel Guajardo	Ibdes	C
3	José Hernández	Ateca	C	6	Antonio Pueyo	Paracuellos	C
3	Juán Albalate	Cabañas	C	6	Leandro Ruiz	Mallén	C
3	Cruz Albalate	Id.	C	6	José Sánchez	Zaragoza	C
3	Miguel Cirlianga	Tauste	C	6	Manuel Belsué	Mallén	C
3	Angel Sánchez	Zaragoza	U	6	Angel García	Illueca	C
3	Esteban Cabanés	Id.	U	6	Prudencio García	Id.	C
4	Felipe Castillo	Grisén	C	6	José Leal	Zuera	C
4	Feliciano Aladrén	Villarreal	C	6	Dionisio Cortés	Utebo	C
4	Joaquín Abanto	Ruesca	C	6	Francisco Ibáñez	Morés	C
4	José Lapuente	Sabiñán	C	6	Donato Bernal	Aguilón	C
4	Jesús Campos	Ruesca	U	6	José Lázaro	Villar de los N.	C
4	José Luna	Sabiñán	U	6	Pedro Prat	Id.	C
4	Manuel Corral	Peñaflor	U	6	José Navarro	Id.	C
4	Felipe Gracia	Zaragoza	U	6	Cosme Pellicer	Cabañas	C
4	Manuel Clare	Peñaflor	C	6	Romualdo Gracia	Calatorao	C
4	Santiago Acín	S. Mateo	C	6	Valentín Martínez	Id.	C
4	Antonio Ibarra	Miedes	C	6	Antero Gallar	Sos	C
4	Mariano Causapé	Zaragoza	C	7	Eduardo Clavería	Nuez de Ebro	C
4	José Ortega	Id.	C	7	José Tibol	Zaragoza	C
4	Jerónimo Aguilar	Id.	C	7	Mateo Clemente	Casetas	C
4	Pablo Marco	Alfamén	U	7	Manuel Girlos	Id.	C
4	Esteban Vicente	Alagón	U	7	Alberto Abián	Orés	C
4	Gregorio Gil	Calatayud	C	7	León Castán	Id.	C
4	Salvador Serrano	Lobera	C	7	Felipe Enfedaque	Sástago	C
4	Juan Martín	Id.	C	7	Sixto Bergel	Chiprana	C
4	Felipe Blanco	Zaragoza	C	7	Manuel García	Ateca	C
4	Felipe González	Daroca	C	7	Calixto Velilla	Ariza	C
4	José Villar	Ateca	C	7	Constancio Carrascal	Id.	C
4	Pablo Sánchez	Valtorres	C	7	Antonio Laural	La Almolda	C
4	Sixto Gallús	Zaragoza	C	7	Florencio Arco	Zuera	C
4	Dionisio Soria	Id.	C	7	Ramón Gálvez	Zaragoza	C
4	Domingo García	La Joyosa	C	7	Eugenio Marín	Cariñena	C
4	Tomás Marín	Zaragoza	C	7	Francisco Soria	Id.	C
4	Miguel Pequier	Id.	C	7	Julian Urinazaga	Id.	C
4	Antonio Navarro	Gallar	C	7	Miguel Cucalón	Aguarón	C
4	Pedro Foreada	Anento	C	7	Valero Lafuente	Sabiñán	C
4	Martin Muñoz	Garrapinillos	C	7	José Martínez	Ricla	C
4	Antonio Gracia	Id.	C	7	Luis Acered	La Muela	C
4	Eugenio Muñoz	Cartuja B.	C	7	Esteban Villellas	Biota	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
7	José Erles	Biota	C	10	Ambrosio Labayca	Luesia	C
7	Martín Bertol	Pleitas	C	10	Francisco Velilla	Id.	C
7	Saturnino García	Zaragoza	C	10	Manuel Ripollés	Caspe	C
7	Esteban Buisán	Alfajarín	C	10	Senén Galbán	Luesia	C
7	Pedro Duplá	Zaragoza	C	10	Pedro Ladá	Paracuellos de la R.	C
7	Patricio López	Uncastillo	C	10	Eduardo Marco	Sádaba	C
7	Fermin Márquez	Garrapinillos	C	10	Santiago Sánchez	Bujaraloz	C
8	Teobaldo García	Zaragoza	C	10	Dionisio Alcalá	Azuara	U
8	Isidro de Val	María	C	10	Benito Araquel	Tauste	C
8	José Indurain	Zaragoza	C	10	Jerónimo Hernández	Tosos	C
8	Alejo Lurrota	Montañana	C	10	Emilio Piera	Caspe	C
8	Nicolás Molina	Id.	C	10	Mariano Pozo	Zaragoza	C
8	Jesús Tolosa	Zaragoza	C	10	Ramiro Gracia	Id.	C
8	Luis Pascual	Morata de Jalón	C	10	Juan Colau	Zuera	C
8	Pedro Pascual	Id.	C	10	Cecilio Sagarto	Egea	C
8	Salvador Redondo	Magallón	C	11	Félix Maza	Los Fayos	C
8	Anastasio Anós	Contamina	C	11	Domingo Muñoz	Nuévalos	C
8	Manuel Tapia	Casetas	C	11	Mariano Solanas	Luesia	U
8	Faustino Fréscanes	Gallur	C	11	Cosme Molinero	Zaragoza	U
8	Manuel de Gracia	Morata de Jiloca	C	11	Francisco Pradilla	Murillo	U
8	Gregorio Martínez	Zaragoza	C	11	Melchor Laborda	Mozota	C
8	Juan Arqu	Alagón	C	11	Santiago Laborda	Id.	U
8	Angel Casarrán	Zaragoza	C	11	Juan Benito	Id.	U
8	Conrado Larcada	Id.	C	11	Pascual Bazón	Id.	U
8	Julían Benancio	Id.	C	11	Facundo Benito	Id.	U
8	Pedro Simón	Cetina	G	11	Francisco Val	Id.	U
8	Bautista Sierra	Gallur	C	11	Florentino Benito	Id.	U
8	Santiago López	Zaragoza	C	11	Carlos Castillo	Zaragoza	C
8	Prisco Cólera	Id.	C	11	Benito Acero	T. de los Frailes	C
8	Vicente Bello	Id.	C	11	Francisco Gracia	Zaragoza	C
8	Julían Victoria	Id.	C	11	Pascual Rujay	Epila	C
8	Julían Portero	Id.	C	11	Manuel Alcay	Bardallur	C
8	Bartolomé Laborda	Tarazona	C	11	Julio Jiménez	Used	U
8	José Horta	Pina	C	11	Juan Benedí	Brea	C
10	Fabián Laborda	San Juan	C	11	Francisco Peiro	Used	C
10	Mariano Mateo	Tauste	C	11	Emilio Beaumont	Tarazona	C
10	Angel García	Calatayud	C	11	Pedro García	Los Fayos	C
10	Antonio Jarique	Id.	C	11	Genaro Gota	Casetas	C
10	Luis Benito	Mozota	C	11	Ambrosio Borray	Ruera	C
10	Fulgencio Gaspar	Alhama	C	11	Modesto Gracia	Monzalbarba	C
10	Ramón López	Garrapinillos	C	11	Juan Pelegrín	Alagón	C
10	Jacinto Arantegui	Brea	C	11	Agustín Moliner	Id.	C
10	Francisco García	Muel	C	11	Miguel Jiménez	Egea	C
10	Miguel Aleresque	Id.	C	11	José Sancho	Tauste	C
10	Aureliano Cabetas	Id.	C	11	Ramón Falre	Id.	C
10	Pedro Aladrén	Id.	C	11	Esteban Terraz	Pedrola	C
10	Félix Zamo	Borja	C	11	José Terraz	Id.	G
10	Justo Tejero	Id.	C	11	Eleuterio Ruiz	Navardún	C
10	Juan Sánchez	Id.	C	11	Alejandro Remón	Id.	C
10	Mariano Ballesta	Id.	C	11	Juan Miranda	Id.	C
10	Feliciano Ban	Id.	C	11	Eugenio Guillén	Gallur	C
10	Camilo Ortega	Id.	C	11	Vicente García	Calatayud	C
10	Sabino Jimeno	Alpartir	C	11	Ildefonso Martínez	Id.	C
10	Leandro Arraeta	Castejón de V.	C	11	Santiago Moreno	Id.	C
10	Domingo Tejero	Borja	C	11	Santiago García	Id.	C
10	Joaquín Guillén	Egea	C	11	Íñigo Gutiérrez	Id.	C
10	José Caraballo	Id.	C	11	Silverio Julvez	Garrapinillos	C
10	Francisco Fernández	Id.	C	11	Mariano Miana	Egea	C
10	Mariano Espés	Id.	C	11	Jesús Juste	Alagón	C
10	Teodoro Lahera	Id.	C	11	Joaquín Galvete	Fuendejalón	C
10	Laureano Guallar	Alpartir	C	11	Donato Aznar	Id.	C
10	Pedro Aliaga	Muel	C	11	José Lerín	Mallén	C
10	Florencio Cardiel	Calatorao	C	11	José M.ª Bailón	Zaragoza	C
10	Valentín Peñafiel	Luceni	C	11	José Sánchez	Bureta	C
10	Miguel Royo	Monzalbarba	C	11	Santiago Berdejo	Id.	C
10	Domingo Serrano	Morés	C	11	Manuel Soriano	Maluenda	C
10	Pedro Serrano	Id.	C	13	Damián Ruiz	Carenas	C
10	Lorenzo Vivesca	Ambel	C	13	Leoncio Remacha	Id.	C
10	Pedro Andrés	Cadrete	C	13	Manuel Cortés	Id.	C
10	Nicasio Heredia	Mallén	C	13	José Montañs	El Frasnó	C
10	Miguel Espín	Torres de Berrellén	C	13	Miguel Francia	Id.	C
10	Victorio Jimeno	Calatorao	C	13	Tomás López	Inogés	C
10	José Val	Sabiñán	C	13	Angel Diarte	Arándiga	C
10	Francisco García	Daroca	C	13	Benito Sánchez	Tauste	C
10	Custodio Calonge	Oseja	C	13	Mariano Alvira	Zaragoza	C
10	Eduardo Berruete	Zaragoza	C	13	Clemente Villanueva	Tauste	C
10	José Zueco	Tauste	C	13	José Clavero	Id.	C
10	Manuel Benito	Zaragoza	C	13	Isidro Domínguez	Id.	C

SECCIÓN TERCERA

Núm. 13.063.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Tribunal de oposiciones a dos plazas de Escribiente vacantes en la Secretaría de dicha Corporación.

Por acuerdo de este Tribunal, se convoca a los aspirantes a dichas plazas, D. Antonio Gutiérrez Caveró, D. Agustín Sánchez Climent, D. David Latorre García, D. Mario Miguel Nadal, D. Hipólito Lafuente Sanz, D. Enrique Puerta Alcrudo, D. Manuel Ojal Turmo, D. Felipe Brusau Gardeta, D. Antonio Algueró San Miguel, D. Trigidio Velilla Melendo, don Antonio Claver Salas, D. Félix Sabirón Monge, don Juan Manuel Castro Yus, D. Benigno Velilla Barrio y D. Manuel de los Santos Sesma, a fin de que concurren el día 12 del corriente mes, a las once, al Palacio Provincial, para dar principio a los ejercicios de oposición; siendo preciso para que puedan tomar parte en éstos, que se presenten a reconocimiento en el Hospital Provincial, ante el cuerpo facultativo de la Beneficencia, el día 10 del actual, a las tres y treinta de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1921. — El Presidente del Tribunal, Antonio Lázaro.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 12.040.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los individuos que han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, por el concepto de industrial y pueblos que en la misma se expresan, que se mandan al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Años, nombres y pesetas.

- Año 1919, Luis Onto, de Villalengua, 37'08 pesetas.
- 1920-21, Florentin García, Longares, 44'38.
- Pedro Amigot, id. 19'40.
- Florencio Burillo, id. 19'40.
- Macario Dobón, Viuda, id. 19'40.
- 1918, Amadeo Ricol, Egea, 10'37.
- Amadeo Ricol, id. 11'87.
- 1920-21, Manuel Capdepón, Rueda de Jalón, 29'88.
- 1918, Cirilo Forcén, Lumpiaque, 9'96.
- 1920-21, Saturnino García, Pedrola, 296'39.
- José Lidoy, id. 368'77.
- Francisco Moreno, id. 99'64.
- 1921-22, Angel Serrano, Quinto, 11'23.
- Jorge Bes, id. 11'23.
- Simeón Martín, id. 11'23.
- Esteban Bayod, id. 11'23.
- 1920-21, Jaime López, id. 47'46.
- Manuel Bielsa, id. 23'14.
- Valeriano Conte, id. 46'26.
- José Lorén, id. 46'26.
- Jorge Bes, id. 21'36.
- Francisco Grañena, id. 21'36.
- Joaquín Benedicto, id. 10'68.
- Manuel Corral, id. 21'36.
- Joaquín Bayod, id. 21'34.
- Angel Serrano, id. 21'36.
- Esteban Bayod, id. 21'36.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
13	Francisco Jimeno	Azuara	C
14	Agustín Alamán	Zaragoza	C
14	Francisco Figueras	Id.	C
14	Joaquín Figueras	Id.	U
14	Sixto Genzor	Fuente de Ebro	U
14	José Pascual	Zaragoza	U
14	Alberto Herreros	Calatayud	U
14	José Sanjuán	Tabuena	C
14	José Gracia	Id.	C
14	José Rives	Mequinanza	C
14	Vicente Gracia	Zaragoza	C
14	Enrique Bergoñón	Gallur	C
14	Gregorio Gómez	Garrapinillos	C
14	José Aramburo	Calatayud	C
14	Blas Pascual	Garrapinillos	C
14	Santos Monge	Calatayud	C
14	Santos Borque	Valmadrid	C
14	Fernando Borque	Id.	C
14	Alejandro Miñes	Used	C
14	Evaristo Murillo	Tauste	C
14	Evaristo Murillo	Id.	U
14	Jesús Alli Santamaría	Zaragoza	U
14	Francisco Medrano	Id.	U
14	Daniel Tobajas	Mainar	C
14	Isaac Funes	Id.	C
14	Pedro Palacín	Zaragoza	C
14	Mariano Balaguer	Fabara	C
14	Juan Moros	Velilla de Jiloca	C
14	Agustín Florenza	Zaragoza	C
14	Pedro Marín	Aguarón	C
14	Mariano Lázaro	Sobradiel	C
15	Bartolomé Labara	Leciñena	C
15	Franco Batista	Caspe	C
15	Benito Villagrasa	La Almolda	C
15	Fernando Gamundí	Caspe	C
15	Francisco Abad	Las Pedrosas	C
15	Norberto Ruiz	Cimballa	C
15	Emilio Sierra	Gallur	C
15	Jacinto Gracia	Id.	C
15	Ruperto Sierra	Id.	C
15	Fernán Sanier	Calmarza	C
15	Agustín Yuste	Sástago	C
17	Sebastián Zaporta	Caspe	C
17	Juan Cruz	Borja	C
17	Mariano Ierín	Id.	C
17	Romualdo Pellicer	Id.	C
17	José Tajado	Id.	C
17	Angel Sancho	Id.	C
17	Francisco Cruz	Aizón	C
17	Id.	Id.	C
17	Avelino Cruz	Id.	C
17	Toribio Zalaya	Id.	C
17	Francisco Zalaya	Id.	C
17	Manuel Zalaya	Id.	C
17	Leandro Chóliz	Luna	C
17	Francisco Tenías	Id.	C
17	Frutos García	Casetas	C
17	Manuel Marcén	Urrea de Jalón	C
17	José Cortés	Uncastillo	C
17	Jesús Martínez	Villarroya	C
17	Francisco Martínez	Morata de Jalón	C
17	Id.	Id.	C
17	Florencio Fuertes	Id.	C
17	Cipriano Pelegrín	Cabañas	C
17	Juan Letosa	Leciñena	C
17	Fausto Navarro	Gallur	C

(Continuará).

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, hurón.

- 1920-21, Simeón Martín, Quinto, 21'34.
 1921-22, Julio Rozas, La Almolda, 34'18.
 Sebastián Pérez, Ateca, 12'82.
 Pascual García, id. 12'81.
 1920-21, Alejandro, Hijos y Compañía, Alconchel, 18'98.
 Emeterio Pinilla, Cetina, 13'99.
 José M.^a Latorre, id. 32'03.
 Javier Minuesa, Moros, 10'38.
 Francisco Santacruz, id. 10'38.
 Manuel Mendoza, id. 37'08.
 Antonio Lacal, id. 24'90.
 1920-21, Baldomero Lacal, id. 42'77.
 Francisco Santacruz, id. 31'14.
 Javier Vinuesa, id. 31'14.
 Luis López, id. 61'80.
 Antonio Lacal, id. 29'88.
 Inocente Santander, Monreal de Ariza, 18'98.
 Pantaleón García, id. 15'42.
 Fermín Jubero, id. 8'30.
 María Heredia, Castejón de Alarba, 15'83.
 Milagro Cristóbal, id. 15'82.
 Estanislao Yagüe, id. 15'84.
 Aniceto Cubero, id. 11'87.
 Angel Montera, id. 9'89.
 Agustín Montera, id. 9'89.
 Aniceto Cubero, id. 9'90.
 Francisco Cartagena, Pleitas, 37'17.
 Francisco Cartagena, id. 12'99.
 Justo Aured, La Muela, 7'15.
 1919-20, Manuel Capdepón, Rueda de Jalón, 24'91.
 Zaragoza, 24 de noviembre de 1921.— El Administrador de Contribuciones, Mariano Claver Pérez.

Núm. 12.072.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Gómez Hernáiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en término de quinto día, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1921.— El Tesorero, Tomás Gómez.

Derechos reales.

- Federico Bukhand, de Zaragoza, 205'25 pesetas.
 Jesús Sorogoyen, de id., 27'60.
 José Sánchez del Aguila, de id., 3.320'90.
 Amado Lorente, de Lumpiaque, 12'75.
 Francisco Oliván, de Zuera, 4'76.
 Martín Oliván, de id., 4'76.
 José Oliván, de id., 4'76.
 Francisco Oliván, de id., 11'38.
 Martín Oliván, de id., 11'38.
 José Oliván, de id., 11'63.
 Francisco Martínez, de Zaragoza, 379'99.
 Pilar Pardina, de id., 163'04.
 José María Ruiz, de id., 35'67.
 Sindicato Riegos de Villamayor, id., 490'85.
 Noailles y Tomás, de id., 189'60.
 Monte Pío S. Isidro Labrador, de id., 14'30.
 Juventud Tradicionalista, de id., 5'05.
 Colegio de Abogados, de id., 45'30.
 Convento Santo Sepulcro, de id., 128'75.

- Legado de José Tudela, de id., 131'30.
 Pío legado de Josefa Lamuela, de id., 57'75.
 Obra Pía de Catalina Roy, de id., 14'50.
 Testamentaria de Miguel Alvarez, de Aranda, 35'05.
 Fundación de Francisco Velasco, de Zaragoza, 3'70.
 Iglesia Parroquial de Mallén, 67'35.
 Beneficio de Tronchón, de Zaragoza, 5'25.
 Beneficio de Tronchón, de id., 5'25.
 Hospital de Torrellas, 37'80.
 Hospital de Muel, 38'40.
 Hospital de Fuentes de Jiloca, 12'30.
 Ayuntamiento de Purroy, 2'40.
 Ayuntamiento de Tosos, 6'20.
 Ayuntamiento de Plenas, 5'90.
 Ayuntamiento de Zaragoza, 1'25.
 Manuel Usón Serón, de id., 6'08.
 Pabla Usón, de id., 6'08.
 Ramón Usón, de id., 6'08.
 Juan Usón, de id., 6'08.
 León Usón, de id., 6'08.

Consumos.

Ferrocarril Sádaba-Gallur, de id., 135 pesetas.

Alcoholes.

Atilano Lapieza, de Castiliscar, 100 pesetas.

Aduanas.

Sindicato Agrícola de Añón, 43 pesetas.

Núm. 12.089.

Edicto para la subasta de fincas.

Contribución urbana. — Años 1903 a 1918.

D. José Gil Lucea, Recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Corral Fernando, vecino de Villamayor, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que abajo se expresan, sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 23 de diciembre y hora de las once de la mañana, en la Oficina ejecutiva, Manifestación, 15, piso 2.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa, sita en el barrio de Villamayor y su calle del Macelo, señalada con el núm. 4, de superficie desconocida, y linda por la derecha entrando con Bruno García, por la izquierda con Manuel Gascón y por la espalda con calle del Clavel.

Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; se admitirán posturas a nombre de tercera persona, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1921. — El Recaudador, José Gil.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 13.057.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Montes.

Providencia.

El señor Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Ruesca la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 4 de noviembre de 1920 por el peón-guarda contra Mariano Muñoz y tres más por corte de pinos en el monte El Pinar, continándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1921. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 12.087.

Almonacid de la Cuba.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el ejercicio de 1922-23, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo de exposición podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Almonacid de la Cuba, 30 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Joaquín Canales.

Núm. 12.086.

Brea de Aragón.

El reparto general, en sus dos partes, personal y real, formado para el año 1921-22, con arreglo al Real

decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento.

Brea de Aragón, 2 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Aproniano Díez.

Núm. 12.093.

Jaulín.

Al objeto de ser examinados y por el tiempo reglamentario, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1922, y el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23.

Jaulín, a 1.º de diciembre de 1921. — El Alcalde, Pascual Cristóbal de Val.

Núm. 12.091.

Malanquilla.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de herrero de esta localidad, con la dotación que el agraciado convenga con el vecindario.

Además tendrá a su cargo el herraje de unas 130 caballerías mayores.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de quince días, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; pasado el cual se proveerá.

Malanquilla, 30 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Daniel Martínez.

Núm. 12.090.

Mesones de Isuela.

Durante el plazo de quince días estará expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el repartimiento formado por las Comisiones respectivas, en sus dos partes, personal y real, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto vigente.

Mesones de Isuela, 29 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Raimundo Benedit.

Núm. 12.088.

Tosos.

La plaza de Practicante de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en mil quinientas pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos. Tiempo para solicitar quince días, advirtiendo que hasta la fecha no existe compromiso alguno; las solicitudes a esta Alcaldía.

Tosos, 11 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Leoncio Martínez.

Núm. 12.092.

Nuez de Ebro.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año de 1922, estará expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de Reglamento.

Nuez de Ebro, 1 de diciembre de 1921. — El Alcalde, José Gállego.

Núm. 12.084.

Murillo de Gállego.

Por término de quince días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general formado para cubrir el déficit del actual ejercicio, al objeto de oír reclamaciones.

Murillo de Gállego, 28 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Germán Lorient.

Núm. 12.085.

Rueda de Jalón.

Confeccionados el padrón de cédulas personales y matrícula industrial de esta villa, para el año 1922-23, se encuentran expuestos al público dichos documentos, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario y durante las horas de oficina, a sus efectos.

Rueda de Jalón, 1 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Juan Centol.

Núm. 12.083.

San Mateo de Gállego.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1922-23, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 1 de diciembre de 1921. — El Alcalde, Hilario Escriche.

Núm. 12.082.

Undués de Lerda.

El padrón de cédulas personales para el año 1922-23 y reparto general, en sus dos partes, real y personal, para el año corriente, se encuentran de manifiesto, en la secretaría municipal, por tiempo de quince días.

Undués de Lerda, a 28 de noviembre de 1921. — El Alcalde, Andrés Jiménez.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 12.095.

CUESTAS EXPÓSITO, Miguel; de veintiocho años de edad, hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de Zaragoza, panadero y pintor; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario sobre muerte.

Reguliterina.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 12.094.

GUARDIOLA, Fernando; ex geómetra del Catastro, cuya estatura es 1'800 aproximadamente, pelo muy rubio, color sano, de complexión robusta, totalmente afeitado, aspecto extranjero, aunque es español;

comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en causa que se le sigue por estafa, recibirá declaración indagatoria y reducirlo a prisión.

Núm. 12.050.

JIMENEZ CLAVERÍA, Antonio; natural de Villarreal del Campo, partido de Daroca, hijo de Juan Ramón y de Isabel, conocido por José, de diez y nueve años de edad;

HERNANDEZ CLAVERÍA, Juan; de diez y ocho años de edad, natural de Aguarón, hijo de Antonio y de Mariana, gitanos y ambulantes; para que en término de quince días comparezcan en este Juzgado de Calatayud para notificarles el auto de procesamiento y prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario número veintiocho por fuga de presos y otros hechos.

Núm. 12.052.

CAVISTAN SEÑÉ, Miguel; hijo de Agustín y de María, natural de Fayón, provincia de Zaragoza, encartado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Valladolid, número setenta y cuatro, D. Joaquín Gil Jugo.

Huesca, veinticinco de noviembre de mil novecientos veintiuno. — El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil (rubricado). Hay un sello que se lee «Regimiento Infantería Valladolid, núm. 74, Juzgado de Instrucción».

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 12.050.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, ejerciente Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas a Manuel Solanas Revuelto en causa que se le siguió en este Juzgado sobre disparo, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas de la indicada causa, los cuales se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos veintitres, correspondiente al día veinte de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis de diciembre próximo a las doce de su mañana; se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ateca, a diez y seis de noviembre de mil novecientos veintiuno. — José María Montón. — El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Núm. 12,049.

Ateca.

D. José María Montón Pérez, ejerciente Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas a Ramón Martínez Mañes, en causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto y tenencia de útiles para el robo, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas de la indicada causa, sitos en término municipal de Torrijo de la Cañada y que a continuación se describen:

- 1.^a Una viña secano, sita en el río Carabán, de cabida tres cuartos de yugada; lindante al N. y E. con dehesa de María Ruiz, M. río y O. Prudencio Lacarta; tasada en cien pesetas.
- 2.^a Un campo secano, sito en el barranco de la Tejera, de cabida un cuarto de yugada; lindante al N. León Bueno, E. Antonio Arguedas, M. corral de Luis Lázaro y O. Francisco Jiménez; tasado en veinticinco pesetas.
- 3.^a Otro campo secano, sito en la partida del Val, de cabida dos yugadas; lindante al N. y O. Ramón Portero, E. y M. Blas Sánchez; tasado en cien pesetas.
- 4.^a Otro campo secano, sito en la partida de Peñaguda, de cabida una yugada; lindante al N. Antonio Gómez, E. Tomás Lázaro, M. y O. dehesa de Mariano Ruiz; tasado en ochenta pesetas.
- 5.^a Otro campo secano, sito en Peñaguda, de cabida una y media yugadas; linda al N. Tomás Lázaro, E., M. y O. con dehesa de Mariaao Ruiz; tasado en ciento cincuenta pesetas.
- 6.^a Una viña secano, sita en la partida de Valdearón, de cabida una yugada; lindante al norte Antonio Velilla, E. camino, M. Vicente Lázaro y O. Manuel Lázaro; tasado en cien pesetas.
- 7.^a Otra viña secano, en la partida de Marivella, de cabida dos yugadas; que linda al N. dehesa de Alejandro González, E. Miguel Cibuela, M. Tomás Hombria y O. Florencio Burgos; tasada en ciento diez pesetas.
- 8.^a Otra viña secano, en la partida de Valdebijueca, de cabida una y cuarto de yugada; lindante al N. y E. con monte de Félix Clerencia, M. acequia y O. Dámaso Soriano; tasada en setenta pesetas.
- 9.^a Un campo secano, en la partida de Entredicho, de cabida una yugada; que linda al N. yermos, E. Rafael Lázaro, M. y O. Tomás Magdalena; tasado en cincuenta pesetas.
- 10.^a Una era, sita en la partida de Santa Bárbara de cabida un octavo de yugada; lindante al N. Manuel Velilla, E. y M. dehesa de Blas Sánchez, O. Clemente Bueno; tasada en ciento veinticinco pesetas.
- 11.^a La casa, sita en la calle de San Roque, con dos pisos y el firme, cuya medida superficial se ignora, que linda por derecha Mariano Lázaro, izquierda Aniceto Gómez, y con corral de la Adula por la espalda; tasada en novecientas pesetas.
- 12.^a Una cuadra, sita en la partida del corral de la Adula, que se ignora su medida superficial; lindante por derecha corral de la Adula, izquierda Aniceto Gómez y espalda huerta de Alejandro González; tasada en veinticinco pesetas.
- 13.^a Una bodega, sita en la partida de Santa María, con piso firme, cuya medida superficial se ignora; lindante por derecha bodega de Josefa Escalada, izquierda Antonio Sisamón y espalda con tino del mismo; tasada en cincuenta pesetas.
- 14.^a Un pajar, sito en la partida de Santa Bárbara, con piso firme, de ignorada medida superficial; que linda por derecha, izquierda y espalda con dehesa de Blas Sánchez; tasado en ciento treinta pesetas.

El remate se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre próximo a las once y treinta minutos; se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, al diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ateca, a diez y seis de noviembre de mil novecientos veintiuno.— José M. Montón.— El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Núm. 13,069.

Zaragoza.—San Pablo.**Edicto.**

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de veintiséis del actual, he declarado la quiebra de la Sociedad mercantil comanditaria, domiciliada en esta ciudad, que rige bajo la razón o firma comercial «Castaño y Comp.^a, S. en C.^a», establecida por los Socios D. Zacarías Castaño Santamera y D. Pedro Loscos Guiral, retrotrayendo dicha declaración de quiebra, ahora y sin perjuicio, al día primero de julio último.

Lo que se hace saber por medio del presente, prohibiendo que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Sociedad en quiebra, ni a otro en su nombre; debiendo tan sólo verificarlo al depositario don Nicolás Tena Díaz, industrial, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle del Coso, número 33, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la repetida Sociedad, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario D. Manuel Navarro Marín, comerciante, domiciliado Espos y Mina, número diez y ocho, segundo, pues de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y por último, se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se designará, para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la Sala-audiencia del Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno.— José Millaruelo. El Secretario, P. H., Manuel Nicoláu.

PARTE NO OFICIAL**Sindicato de riegos de Luceni.****Anuncio.**

En cumplimiento de lo que previene al art. 43 de las Ordenanzas de Riego de este Sindicato, se convoca a todos los regantes para que el día 25 del actual, a las 9 horas, asistan a la sesión general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos comprendidos en el art. 51 de las repetidas ordenanzas; advirtiéndose que si por falta de número no pudiera celebrarse la sesión, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día primero de enero siguiente, en el propio local y hora, tomando acuerdo con el número de regantes que asistan.

Luceni, 5 de diciembre de 1921.—El Presidente de la Comunidad, Cándido Andía.

Imprenta del Hospicio.